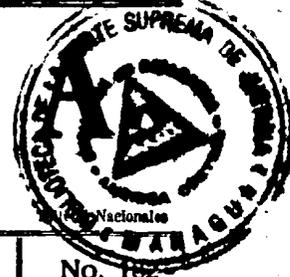


# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Viernes 11 de Agosto de 1961

No. 162

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Franquicias y privilegios a la Planta Industrial que instalará en la ciudad de Chinandega el Sr. Jaime Montealegre. . . Pág 1809

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA**

Marcas de Fábrica . . . . . 1810

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1811

**PODER EJECUTIVO**

**Hacienda y Crédito Público**

**Franquicias y privilegios a la Planta Industrial que instalará en la ciudad de Chinandega el señor Jaime Montealegre**

No. 62

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, publicada en La Gaceta No. 89 de 24 de Abril de 1958,

Considerando:

Primero:—La solicitud presentada por el señor Jaime Montealegre al Ministerio de Economía, el 12 de Enero del corriente año, en la que pide se clasifique una Planta que instalará en la ciudad de Chinandega para la elaboración de insecticidas para la agricultura.

Segundo:—Por resolución de las once y media de la mañana del veintisiete de Enero del año en curso, el Ministerio de Economía clasificó esta planta como Conveniente de Industria Establecida, clasificación que fue aceptada por el interesado.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 10, 11, 12, 14 y 27 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Decreta:

Arto. 1o.—Otorgar al señor Jaime Montealegre en lo que se refiere a la Planta que instalará en la ciudad de Chinandega, y solo y exclusivamente para la fabricación de insecticida líquido, las franquicias y privilegios siguientes:

- a) —Franquicia aduanera para la importación de artículos tales como motores, maquinarias, equipos, herramientas, implementos, repuestos y accesorios que se requieran para la debida instalación inicial de la planta, así como del instrumental de laboratorio para la fabricación y control de calidad de los productos;
- b) —Los privilegios y franquicias a que se refieren los acápites f) y g) del Arto. 10 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, que podrán ser aplicados por el monto que se determine en su oportunidad en el Decreto Ejecutivo correspondiente en los ramos de Economía y de Hacienda y Crédito Público y en el caso que se comprobare que existen las situaciones a que se refieren los incisos 5) y 6) del Arto. 12 de la mencionada ley;
- c) —Los privilegios y franquicias que para el caso de exportación de los productos de la Planta se establecen en el Arto. 16, inciso a) de la citada Ley y los de los incisos b) y c) del mismo Artículo cuando y en la forma que lo resuelva el Ministerio de Economía;
- d) —La franquicia aduanera a que se refiere el inciso a) del Arto. 1 se contará en la forma establecida en el Arto. 14 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, y tendrá la extensión estipulada en el Arto. 11, con las limitaciones consignadas en el Arto. 6 del Decreto Legislativo No. 409, del once de Marzo de 1959, y, en el Arto. 6 del Decreto Legislativo No. 494 del primero de Abril de 1960; pero dichas franquicias y las consignadas en el inciso b) de este mismo artículo solamente podrán aplicarse cuando los artículos y productos que se pretenden importar sean indispensables para la planta industrial de que se trata y, no se produz-

can en el país en forma y cantidad que permitan adquirirlos en condiciones satisfactorias.

Arto. 2o.—Sométese al señor Jaime Montealegre, en lo que a la Planta de que trata este Decreto se refiere, a todas las obligaciones a que lo sujeta el Capítulo IV de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial y se le concede el plazo de un año para iniciar su producción.

Arto. 3o.—Este Decreto se dicta en el entendido de que está en armonía con las Leyes en que se basa, que son las que actualmente rigen el Status de la Industria que él favorece, aunque haya situaciones no previstas en el texto de él mismo.

Arto. 4o.—Notifíquese al interesado el presente Decreto de Protección por medio del Oficial Mayor del Ministerio de Economía para que dentro del término de 30 días a partir de su notificación manifieste su aceptación en forma legal y en caso afirmativo publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial. Este Decreto comenzará a regir desde su publicación.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) J. J. Lugo Marengo, Ministro de Economía.—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Hacienda y O.P.

### Ministerio de Economía

#### MARCAS DE FABRICA

No. 26166—B/U No.—230525—¢ 10.10  
Reyes Aviles, & Cía. Ltda., de León, República de Nicaragua, mediante apoderado Dr. Mario Lovo Paguaga, de este domicilio, solicita Registro esta marca de fábrica y comercio:

# REX

Para: Biberones, Bolsas de Hielo, Botellas para agua caliente, Botellas para niños, Fajas Sanitarias, Fajas para Obstetricia y todos los demás productos comprendidos en la clasificación mencionada, Clase 47, (Aparatos Médicos, Quirúrgicos y Dentales).  
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S.—Comisionado de Patentes de Nicaragua.  
3 3

No. 26282—B/U No. 230581—¢ 8.40  
J. R. Geigy S. A., de Basle, Suiza, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

# GESABAL

para: Productos para la destrucción de ani-

males y vegetales y para conservar los alimentos, herbicidas; y

# PRIMATOL

para: Productos para proteger las plantas, productos para proteger contra las polillas, productos para la destrucción de animales y plantas, desinfectantes para semillas, herbicidas, Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.  
3 3

No. 26283—B/U No. 230581—¢ 7.15  
J. R. Geigy S. A., de Basle, Suiza, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

# GESATOP GESAPRIM

para: Productos para proteger las plantas, productos para la exterminación de insectos y sarnadizas, productos para combatir los animales nocivos, productos para proteger contra la polilla, herbicidas, Clase 8, (Productos químicos industriales).  
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.  
3 3

No. 26284—B/U No. 230581—¢ 7.20  
Merck & Co., Inc., de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

# Dikloserpin

para: Preparaciones medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.  
3 3

No. 26285—B/U No. 230581—¢ 7.40  
Sandoz S. A. (Sandoz Ltd.), de la ciudad de Basle, Suiza, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

# Lidanil

para: Productos farmacéuticos, a excepción de relajantes musculares y bloqueadores espinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.  
3 3

No. 26286—B/U No. 230581—¢ 10.00  
N. V. Phillips, Oleoilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes

de invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## E P E O

para: Aparatos y artículos para radio, televisión, telegrafía, telefonía y telecomunicación; celdillas secas y baterías secas; aparatos y artículos para grabar, reproducir y amplificar el sonido; aparatos eléctricos para el hogar y accesorios, particularmente, limpiadores al vacío (aspiradoras), tostadoras, cocinas, aparatos de calefacción, accesorios para cocina, extractores de jugo, mezcladoras o batidoras; aparatos para secar el cabello, abanicos, batidoras, máquinas para cepillar y dar lustre y aparatos, partes y accesorios de repuesto para todos los artículos mencionados, Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía—Managua, D. N., diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 26287—B/U Nº 230581—\$ 7.25

N. V. Organon, de la ciudad de Oss, Holanda, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Dexabolín

para: Medicinas y productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 26288—B/U Nº 230581—\$ 7.15

N. V. Organon, de Oss, Holanda, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## RAUBALGINE

para: Medicinas y productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 26289—B/U Nº 230582—\$ 7.20

Merck & Co., Inc., de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## ALDOMET

para: Preparaciones medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 26290—B/U Nº 230583—\$ 21.00

La señora Ingeborg Bischof de Fischer, de Gua-

temala, República de Guatemala, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

# Gourmet

para: Los productos comprendidos en la Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), especialmente mayonesas, salsas y carnes preparadas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía—Managua, D. N., cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 26607—B/U Nº 215008—\$ 6.96

Diez de la mañana dieciocho Agosto corriente, remataráse mejor postor carro fúnebre marca Oladmobile, tipo Rocket, hidromático, color plomo con negro, placa P-12522 de 1959, con cuatro llantas regular estado, local este Juzgado.

Ejecuta: Tomás Gómez Membreño a Funeraria Los Angeles.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Jinotepe, uno de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Campos Tercero, Juez de Distrito.—Leónidas Sánchez, Srlo. 3 2

Nº 26604—B/U Nº 244468—\$ 11.90

Once de la mañana veintidos de Agosto próximo entrante, en el local en este Juzgado, subastaráse mejor postor finca denominada «Venecia» ubicada en el sitio Santo Domingo, jurisdicción de San Pedro de Lóvago, compuesta de un derecho de un cuarto de caballería y cuatro manzanas mas en el expresado sitio que limita: oriente, hacienda San Bartolo; poniente, sitio Apompuá; norte, potreros de Amerisque; y sur, sitio La Merced; contiene como mejoras ochenta manzanas de potrero de zacate de jaragu, cercada con alambre de púas de tres hilos, cuatro divisiones, chagüite, dos casas y una galera. La finca Venecia limita: oriente, Antonio Rodríguez y Leoncio Esp'nosa; poniente, carretera Rama; norte, sabanas libres; y sur, Humberto Rodríguez; inscrita No. 2085, asiento 5o., folio 78, tomo LVII y No. 2220; asiento 7o., folio 288, tomo C. Libro de Propiedades.

Se subasta por ejecución del Banco Nacional de Nicaragua en contra de José Manuel Rodríguez Borge y Leonor Murillo de Borge.

Base del remate: Seis Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado de Distrito.—Juigalpa, veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Pérez D.—M. A. Galarza, Srlo.

Es conforme.—M. A. Galarza, Srlo. 3 2

Nº 26605—B/U Nº 244470—\$ 11.00

Diez de la mañana veintitres de Agosto corriente año, remataráse mejor postor finca rústica llamada «La Gran Via», situada al sur y a diez kilómetros esta ciudad, sobre camino «San Isidro» de la Cruz Verde», cultiyada con cafetos y conteniendo casa

grande, pila, patios de calicanto y maquinarias de beneficio de café, comprendida entre siguientes linderos: oriente, hacienda Santa Rosa y Los Cocos, de Marcelino Ulyert; poniente, camino público; norte, callejón en medio, propiedades de Felicitas Amador de Canales, Román Bojorge y Gregorio Rivas O.; y sur, predio de Rosaura viuda de Fonseca. Superficie sesenta manzanas de terreno propio. Inscrita No. 17.489, tomo CCXLII, folios 65 y 66, asiento 2, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de este Departamento.

Ejecución: Jose Leiva Martínez a Dr. Juan Gregorio Morales.

Base de la subasta: Ochenta y Dos Mil Seiscientos Córdoba, intereses moratorios legales y costas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, a las once de la mañana del cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M., Juez.—Alberto Canales, Srio.

3 2

No 26606—B/U No 214555—\$ 7.65

Tres tarde veinte y cuatro mes corriente, rematará este Juzgado mejor postor predio rústico dos manzanas de cabida más o menos, situado en Buenavista de El Socorro, esta jurisdicción, limitado: norte, Manuel Cárdenas y otros, sur, María Mojica y Camilo Bermúdez, oriente, Narcisca Aguirre y María Mojica, poniente, Armando Mojica, otros y Cementerio Público.

Ejecución: Emilia Bermúdez de Zúñiga contra María Zúñiga.

Base remate: Quintientos Córdoba.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Pedro J. Pérez—Pedro Molina M., Srio.

3 2

No 26605—B/U No 244471—\$ 12.60

Once de la mañana del veinticuatro de Agosto corriente, subastará al mejor postor un lote de terreno que mide treinta varas de frente a la calle, por noventa de fondo, con mejoras, casa cañón de dos pisos, diez varas de largo, por seis de ancho, corredor de tres varas paredes de taquezal, madera, cuadrada, techo de tejas de barro, ladrillos de cemento del piso bajo y madera el segundo piso, excusado y otros servicios, ubicado en comarca de Santo Domingo de esta jurisdicción, lindante: norte, calle en medio, Constantino Rodríguez; sur, Perfecto Hidalgo; este, Genoveva López; y oeste, Gregoria Reyes. Inscrito con el número diez mil trescientos once, folios doscientos veintinueve-treinta y dos, tomo noventa y cuatro, asiento tercero, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Managua.

Ejecución de: Blanca Quintana de Burns contra los menores Mercedes del Socorro, Elia Francisca, Josefa María de Fátima, Silvia Elena Carlota y José Iván Santiago, todos de apellidos Orozco Hernández, representados por José Mercedes Orozco Rodríguez.

Base: Diez Mil Córdoba.

Oyense posturas en el local de este Juzgado.

Dado en el Juzgado de Distrito Primero de lo Civil de Managua, a las once y media de la mañana del cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—Alberto Canales.

3 2

No —B/U No 244495—\$ 7.20

Diez mañana diez y ocho Agosto este año, subastará mejor postor finca rústica situada barrio «Los Sánchez» esta jurisdicción San Rafael del Sur, Departamento Managua, ochentitres manzanas, rastros, limitada: oriente, Félix Narváez y otros; poniente, Ernesto Narváez y Miramar; norte, Miramar río en medio; sur, Isidoro Sánchez.

Ejecución: Telmo Cerda González contra Edgar, Ena, Antonio Cerda González.

Base: Cinco Mil Córdoba.

Oyense posturas en efectivo.

Juzgado Distrito.—Diriamba, veintidos Julio mil novecientos sesentiuño.—Rodolfo García Medal, Juez Distrito.—C. Mendieta, Secretaria.

3 2

El día Domingo 13 de Agosto de 1961, a las 8 a. m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren re-ferendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme a derecho

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
SERIE «C»		
13240	1 Pulsera tejido chino, con cadenita de seg. con medalla 36 grs	194.60
13733	1 Pulsera tejido chino con cadenita de seg. 22 grs	109.60
13744	1 Esclava tejida chapa lisa, con cadenita de seg. rev. 11 grs	61.65
13745	1 Cadena con medalla 9 grs	41.10
13746	1 Esclava chapa lisa con cadenita de seg. 11 grs	61.65
13747	1 Cadena con medalla 10 grs	61.65
13755	1 Cadena con dije 18 grs	109.60
13756	1 Cadena tejido chino, sin dije 8 grs	54.80
14054	1 Anillo con piedra 7 grs	41.10
14066	1 Par chapas de moneda de dos pesos Mex. c/u 4 grs	20.55
14067	1 Pulserita tejido No. 8 sin la cadenita de seg. 5 grs	20.55
14070	1 Medalla 20 grs	54.80
14071	1 Cadena con dije 7 grs	34.25
14077	1 Cadena con dije 10 grs	54.80
14091	1 Cadena con dije 13 grs	54.80
14093	1 Cordón rev. con medalla, 1 cadenita rev. con medalla, 1 pulserita de cadena rev. 6 grs	34.25
14094	1 Anillo 4 grs	20.55
14096	1 Anillo 7 grs	27.40
14129	1 Cadena con dije 1 par de chapas 8 grs	41.10
14130	1 Anillo, 1 cadena con dije 8 grs	41.10
14162	1 Cordón rev. con medalla, 1 pulsera con cadenita de seg 51 grs	274.00
14164	1 Anillo, 1 soguilla sin dije 13 grs	68.50
14173	1 Cadena con dije 9 grs	47.95
14180	1 Cadena rev. con dije media caña golp. 11 grs	41.10
14199	1 Cadena rev. con dije media caña golp. 5 grs	27.40
14225	1 Pulsera de cadena mart. 62 grs	328.80
14245	1 Porra enlozada con su tapa	9.59
14259	1 Cadena con dije 10 grs	54.80
14272	1 Cadena con dije 26 grs	47.95
14275	1 Pulserita tejido No. 8 rev. sin la cadenita de seg. 5 grs	27.40
14288	1 Cadena sin dije 8 grs	41.10
14303	1 Cadena rev. con dije, 1 cadenita 8 grs	41.10
14314	1 Pulsera con cadenita de seg. 10 grs	54.80
14315	1 Anillo de mereta 8 grs	34.25
14319	1 Caja de taladro, fija, una broca, un cepillo sapo de madera en mal estado	9.59
14321	1 Esclava golp., 1 anillo de chapa, 1 dije de cristal sin la argolla, 1	

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	anillo con una piedra despegada 11 grs	47.95	14700	1 Anillo con un brillante y siete diamantes faltándole uno 15 1/2 grs	270.00
14341	1 Revolver cal. 38, marca Smith Wesson	137.00	14729	1 Pulsera tejido No. 8 sin la cadenita de seg. 14 grs	67.50
14350	1 Cadena con dije 6 grs	34.25	14730	1 Pulsera tejido No. 8 sin la cadenita de seg. 15 grs	67.50
14351	1 Anillo de meseta con soldadura visible 6 grs	27.40	14746	1 Barrita saca clavos, 1 barrita espátula, 1 tenaza, 1 prensa de arco, un martillo	13.50
14383	1 Anillo de meseta 7 grs	27.40	14747	1 Llave crescent, 1 lijera para cortar latas, cuatro llaves fijas	13.50
14390	1 Pulserita de cadena 2 grs	13.70	14748	1 Prensa de quijada marca, una sierra para cortar hierro	27.00
14401	1 Cadena rev. con dije golp., 1 dije golp., 1 pedazo de cadena, 1 pedazo de cadena con una lámina 10 grs	54.80	14749	1 Engranaje de esmeril con su piedra, 1 entenalla	40.50
14402	1 Pulserita tejido No. 8 rev., 1 pulserita tejido No. 8 rev. 6 grs	34.25	14750	1 Gata con su maneral, 1 llave tornillo	20.25
14409	1 Cadena con dije media caña, 1 anillito de meseta 7 grs	41.10	14751	1 Desarmador, 1 prensa de arco, 1 cautil, dos compases, tres martillos de peña sin los cabos	20.25
14410	1 Cardon rev. con dije 10 grs	47.95	14752	1 Pulserita 3 grs	13.50
14433	1 Pulserita de cadena 2 grs	10.96	14770	1 Cadena con medalla 15 grs	67.50
14436	1 Cadenita rev. sin dije 3 grs	16.44	14785	1 Cadena con dije 7 grs	40.50
14489	1 Pulsera tejido chino con cadenita de seg. 14 grs	68.50	14789	1 Cordón rev. con medalla 9 grs	47.25
14496	1 Anillo de meseta 8 grs	41.10	14792	1 Pistola automática marca «Sharp» calibre 35	135.00
14530	1 Pulsera de cadena, 1 pulserita tejido No. 8 con cadenita de seg. y dije de corazón golp., y una pulsera con dije 14 grs	68.50	14794	1 Cadena rev. con dije golp. sin el cristo 8 grs	40.50
14536	1 Escuadra de hierro, 1 trabador de serrucho, 1 diablito de hierro No. 51, 1 martillo de oreja pequeño	20.55	14795	1 Cadena sin dije 3 grs	16.20
14537	1 Cepillo de hierro marca «Handyman» No. 3, una caja de taladro	27.40	BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS		
14538	1 Diablito de hierro No. 52, un martillo de oreja, una llave de aumento, un compás chiquito, tres brocas distintas, una broca salomónica, dos llaves fijas distintas	16.44	SERIE «L»		
14539	1 Serrucho, un martillo de oreja mango de tubo	13.70	78458	1 Cadena con dije incomp. golp., una medalla 8 grs	48.65
14540	1 Caja de taladro, una broca	16.44	80176	1 Garlopa de hierro marca «Stanley»	27.80
14541	1 Cuchara para albañilería, un martillo de oreja	6.85	81197	1 Cadena con dije 6 grs	34.25
14555	1 Cadena con dije media caña 9 grs	47.95	81801	1 Taladro, 1 trabador de serrucho	20.55
14567	1 Pulsera rev. 10 grs	54.80	81802	1 Cepillo de vuelta	20.55
14590	1 Cadena sin dije, 1 pulsera de cadena, 1 pulsera 10 grs	41.10	81883	1 Prendedor, 1 anillo con piedra 6 grs	34.25
14591	1 Cadena con medalla 24 grs	41.10	78457	1 Cadena con rev. con dije y medalla 8 grs	48.65
14600	1 Cordón con dije 9 grs	41.10	81795	1 Máquina de coser marca «Atómica» con bobina	150.70
14615	2 Llaves para tubos	8.22	81799	1 Pulsera tejido chino 10 grs	68.50
14643	1 Cadena rev. con dije 7 grs	41.10	81811	1 Anillo de meseta, 1 anillo grabado golp., 2 anillos lisos dist. tamaños, uno de ellos golp. 10 grs	54.80
14652	1 Cadena con dije media caña 14 grs	54.80	81813	2 Cepillos para raspar hielo marca «Reliance», 1 plumada de bronce con su nuez, 1 tijera para sastrería, 1 balanza de bolsillo	20.55
14653	1 Cadena con dije media caña 7 grs	41.10	82475	1 Cadena con dije, 1 anillo golp. 1 anillo de meseta 10 grs	61.55
14659	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seg. 14 grs	41.10	82508	1 Anillo con piedra 17 grs	82.20
14660	1 Cadenita con dije. 1 dije golp. 3 1/2 grs	16.44	82509	1 Anillo de meseta con piedra 3 1/2 grs	16.44
14667	1 Cadena rev. con medalla 10 grs	54.80	82530	1 Diablito, 3 desarmadores, 1 gurbia, 1 tenaza	13.70
14669	1 Cadena sin dije, 1 anillo liso 16 grs	68.50	82568	1 Pulsera con dije, 1 cadena rev. sin dije 9 grs	41.10
14673	1 Cadena rev. con medalla 7 grs	33.75	82587	2 Planchas de hierro distintas	5.48
14675	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seg. rev., 1 pulsera rev. 15 grs	68.50	82595	1 Reloj marca «Invicta» inoxidable y pulsera inox	27.40
14676	1 Anillo con brillante 2 1/2 grs	135.00	82613	1 Plancha eléctrica marca «General Electric» sin el botón del regulador	27.40
14678	1 Pulsera tejido chino con cadenita de seg. 30 grs	135.00	82638	1 Cautil de cobre, 1 martillo de coyol pequeño	8.22
14682	1 Cadena con dije golp. 10 grs	54.00	82668	1 Serrucho de vena, 2 brocas, 1 desarmador, 1 tenaza	13.70
14683	1 Pulserita de cadena rev. 3 grs	13.50	82673	1 Anillo con piedra 5 grs	27.40
14688	1 Pulsera tejido No. 8 con un pedazo de cadenita de seg. 15 grs	67.50	82676	1 Pulserita tejido chino 3 grs	16.44
14697	1 Cadena con dije, 1 cadena con medalla 10 grs	54.00	82686	1 Cadena tejido No. 8 con medalla, 1 pulsera tejido No. 8, 1 pul-	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	acra de 3 hilos tejidos chino con cadenita de seg., 1 pulsera de cadena con 4 medallitas 54 grs	260.30	83120	2 Planchas de hierro distintas	6.85
82706	1 Par de argollas, golp., 1 anillo de meseta, 1 dije, 1 anillo de meseta golp., 1 pulserita 9 grs	41.10	83149	2 Planchas de hierro distintas	5.48
82715	1 Par de chapas 1 1/2	10.96	83150	1 Reloj de mesa marca «Forver»	9.59
82719	1 Cordón con dije 7 1/2 grs	34.25	83155	1 Cadena rev. con dije 6 grs	27.40
82768	1 Par de argollas de 3 hilos golp., 1 cadena rev. con dije golp. 5 grs	27.40	83156	1 Pulsera con dije 13 grs	27.40
82786	1 Cadena con dije 7 grs	34.25	83163	1 Máquina de coser marca Singer con bobina mueble de cinco gavetas en mal estado	274.00
82793	1 Par de chapas golp., 1 par de chapas 5 grs	27.40	83167	2 Llaves de aumento	6.85
82794	1 Anillo de meseta 3 grs	13.70	83168	1 Cámara fotográfica Mac. Brownie	27.40
82800	1 Cadena con medalla, 1 anillo con piedra 7 1/2 grs	34.25	83175	2 Planchas de hierro	6.85
82803	1 Par de argollas 6 grs	20.55	83199	2 Planchas de hierro	6.85
82821	1 Mazo, 3 llaves fijas	6.85	83206	1 Cadena con medalla, 1 cadena con dije de cántaro golp. 8 grs	34.25
82823	1 Cepillo de hierro marca «Handyman», 1 sierra para cortar hierro con su hoja, 1 serrucho	27.40	83228	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seg. 7 grs	34.25
82827	1 Cadena con dije con piedra, 1 cadena con medalla 6 grs	34.25	83239	1 Pulsera rev. tejido chino, con cadenita de seg. 7 grs	61.65
82830	1 Par de chapas 1 gr	6.85	83241	1 Anillo liso despegado, 1 pulsera 21 grs	61.65
82837	1 Generador marca «Precisión»	95.90	83243	1 Cadena con medallita, 1 anillo con piedra 7 grs	34.25
82848	1 Prensa de arco, 1 escuadra de foque pequeña	9.59	83251	1 Anillo de meseta golp. 1 anillito de meseta, 5 grs	20.55
82851	1 Lámpara fluorescente marca «Sylvania» de 20 watt	16.44	83262	1 Serrucho, 1 taladro, 1 serrucho cola de zorro, 2 brocas, 1 diablito, 1 formón	20.55
82866	2 Bombas eléctricas para agua marca «Tohsh»	616.50	83298	1 Pulsera tejida con cadenita de seg. 31 grs	123.30
82870	1 Dije golp., 1 anillo con piedra 10 grs	34.25	83306	1 Serrucho, 1 formón, 1 escoplo	13.50
82871	1 Anillo de meseta golp. con soldadura visible, 1 anillo liso despegado, 1 dije media caña golp., 1 dije 10 grs	34.25	83310	1 Cadena con dije golp. 1 anillo con piedra 39 grs	205.50
82875	1 Anillo desp. de meseta 3 grs	13.70	83314	1 Anillo con piedra, 1 par de argollones golp. 6 1/2 grs	27.40
82903	1 Anillo de meseta 11 1/2 grs	41.10	83333	1 Pulsera de cadena, 4 grs	20.55
82909	3 Anillos dist. 4 grs	16.44	83336	1 Plancha eléctrica con el regulador en mal estado sin la bujía	20.55
82913	1 Cadena con dije, 1 cadena sin dije 8 grs	41.10	83342	1 Cadena con dije 3 grs	20.55
82956	1 Caja de taladro, 1 serrucho	20.50	83343	1 Cadena con medallita de china 5 grs	27.40
82961	1 Revólver marca «W. S.» calibre 28	205.50	83350	2 Planchas de hierro distintas	5.48
82962	1 Par de chapas 1 1/2 grs	5.48	83372	1 Pulsera media caña, con cadenita de seg. 14 grs	68.50
82973	1 Cadena con medalla 4 grs	20.55	83383	1 Plancha eléctrica marca Luxor	13.70
82974	1 Anillo 3 1/2 grs	16.44	83407	1 Pulsera con nueve moneditas Mex. en mal estado, 10 grs	61.65
82995	1 Par de anteojos de larga vista	27.40	83422	2 Cadenas sin dije, c/u 5 1/2 grs	27.40
83015	1 Anillo liso, 1 anillo 5 grs	27.40	83438	1 Anillo con piedra, 1 anillo con piedra 6 grs	27.40
83027	1 Par de argollas golp., 1 dije, 1 par de argollas golp. 8 1/2 grs	47.95	83441	1 Cordón con medalla golp. 1 cadena dije de monedita, 1 medalla 8 grs	34.25
83028	1 Pulsera tejido corozo con pedacito de cadena de seg. 15 grs	41.10	83447	1 Llave de aumento, 1 barreno	13.70
83030	1 Cadena con dije, 1 anillo liso, 12 grs	61.65	83495	1 Plancha eléctrica marca «Alke»	13.70
83032	1 Cadena con dije golp. 9 grs	41.10	83499	1 Garlopin de hierro marca «Stanley»	20.55
83041	1 Cadena sin dije 4 1/2 grs	20.55	83521	1 Cadena con dije media caña 7 grs	34.25
83046	1 Cepillo para raspar hielo marca Bona Beer 2 pulgarios de madera	6.85	83541	1 Cadena sin dije 11 grs	41.10
83067	1 Levanta corriente sin marca	41.10	83559	1 Pulsera, 1 cadena con medalla 20 grs	68.50
83069	12 vasitos licoreros de vidrio, 1 pichel enlozado, 4 cuchillos distintos, 3 cucharas distintas	6.85	83562	1 Cadena sin dije 7 grs	34.25
83073	1 Cadena rev. sin dije, 1 anillito liso, 1 anillito incompleto con piedra 3 grs	16.44	83608	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seg. 15 grs	61.65
83079	4 Planchas de hierro distintas	10.96	83620	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seg. 6 grs	34.25
83080	1 Máquina de coser marca «Paramount» con su bobina	164.40	83624	1 Serrucho, 1 nivel de hierro, 1 escuadra de tope de hierro y madera, 1 tenacilla, 1 broca	16.44
83084	1 Guillámen marca «Alumo», 1 escuadra de paletón, 1 cuchara para albañilería	13.70	83647	1 Quillámen de hierro con su guía, 1 prensa para afilar serrucho, 1 garlopin de hierro marca «Shelton» con la plana gastada	34.25
83085	4 Formones distintos, 3 gubias distintas, 1 alicata, 1 tenaza de zap.	13.70	83650	1 Anillo, 1 anillo de meseta despegado, 1 par de chapas con piedra 6 1/2 grs	27.40
83094	1 Serrucho en mal estado	5.48	83672	1 Cadenita rev. con medallita, 1 gacilla con dije golp., 1 dije, 1	
83108	1 Dije de cristal 2 grs	8.22			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	pulsera media caña golp. en mal estado con cadenita de seg. 11 grs	27.40
83693	1 Par de argollas golp. 5 grs	20.55
83700	1 Martillo de coyol, 1 azuela sin cabo	10.96
83702	1 Azuela	6.85
83734	1 Reloj con caja de oro marca «Longine» con pulsera tejida dorada e inox	41.10
83745	1 Cadena con dije 7 1/2 grs	34.25
83756	1 Tarraja con nueve pares de dados, nueve guías, nueve machuelos, dos tarrajas pequeñas, con dos pares de dados, en su caja de madera en mal estado	54.80
83761	1 Máquina de coser marca «Colonial» sin bobina	164.40
83767	1 Serrucho, 1 escuadra de tope, 1 escoplo, 1 desarmador cabo de madera	13.70
83768	1 Tijera pequeña para hojalatería, 2 alicates, 2 cincheles dist., 2 pliquetas dist., 1 de ella soldada	13.70
83774	1 Pulsera con cadenita de seg. 16 grs	68.50
83789	1 Anillo de meseta 8 grs	34.25
83810	1 Anillo con piedra, 1 pulsera con dije 8 grs	47.95
83843	1 Tornillo, para banco de carpintería	0.45
83849	1 Pulsera de cadena, 1 par de patacones, 1 par de argollones, 1 anillito liso, 1 par de chapas con piedra 9 grs	40.50
83867	1 Pulsera tejido chino rev. sin cadenita de seg. 7 1/2 grs	33.75
83869	1 Anillo con piedra, 1 anillo con piedra 9 1/2 grs	40.50
83870	1 Pulsera tejido chino, 5 1/2 grs	27.00
83873	1 Azuela con cabo	5.40
83876	1 Cadena con medallita 4 1/2 grs	20.25
83894	1 Alicata, 1 tenaza, tenacilla, 1 broca, 2 desarmadores, 1 llave de aumento pequeña, 1 llave fija	13.50
83905	1 Anillo de meseta, 1 anillo con una piedra cascada 9 grs	40.50
83910	1 Anillo con piedra, 1 anillito de meseta, 1 par argolla 6 grs	27.00
83911	2 Anillos de meseta dist. con soldadura c/u 4 grs	16.20
83928	1 Anillo con piedra ord., 1 anillo con piedra, 1 anillo de meseta. 1 anillo grabado, 12 grs	60.75
83935	1 Cadena con dije media caña, 1 anillo de meseta 12 grs	54.00
83942	1 Pulsera 10 grs	60.75
83963	1 Cadena con medalla de china 5 1/2 grs	27.00
83966	1 Escuadra de hierro, 1 serrucho	16.20
83971	1 Anillo 1 1/2 grs	5.40
83976	1 Cadena con dije golp. 4 grs	20.25
83986	1 Anillo despegado con piedra, 1 pulserita de cadena, 1 chapa moneda Mex. 1 anillo, 1 anillito con piedra 10 grs	47.25
92613	1 Radio marca «Cavalier»	52.40
92679	1 Radio marca «Phillips»	104.80
92881	1 Radio marca «Leowe Opta»	91.70
93179	1 Radio marca «Phillips»	104.80
93612	1 Radio marca «Phillips»	91.70
93750	1 Radio marca «Phillips»	52.40
93908	1 Radio marca «Phillips»	91.70
93960	1 Toca-disco automático	104.80

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
93994	1 Radió marca «Aga»	131.00
94009	1 Radio marca «Phillip»	116.10

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
(Monte de Piedad)  
CASA MATRIZ  
Managua

Lista de Boletas procedentes de nuestra Agencia de Rivas, cuyas prendas serán subastadas hoy en esta Casa Matriz por no haber suficiente volumen para efectuar el remate en nuestra citada Agencia.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
82444	1 Esclava 5 3/4 grs	28.20
82470	1 Cadena con herradura 5 grs	28.20
82493	1 Crucifijo y 1 anillo 1 1/4 grs	7.05
82519	1 Anillo sin la piedra 1 1/2 grs	7.05
82538	4 Anillos, 2 prendedores 19 1/2 grs	98.70
82610	1 Par de chapas 2 1/2 grs	14.10
82676	1 Crucifijo 2 grs	14.10
82680	1 Par de chapas 3 grs	14.10
82724	1 Anillo liso 4 1/2 grs	20.85
82739	1 Anillo de meseta 2 1/2 grs	14.10
82740	1 Esclava 8 1/2 grs	42.10
82767	3 Anillos 5 3/4 grs	28.20
82768	1 Anillo 3 3/4 grs	20.85
82769	1 Cadena con medalla 7 3/4 grs	42.10
82770	1 Cadena y 1 anillo 2 3/4 grs	14.10
82771	1 Cadena y 2 anillos 3 1/4	20.85
82834	1 Par chapas 1 1/4 grs	7.05
82840	3 Pataconcitos 2 1/2 grs	14.10
82850	1 Anillo labrado 5 1/2 grs	28.20
82858	1 Prendedor 3 1/4 grs	14.10
82889	1 Cadena con medalla 3 1/2 grs	20.85
82890	1 Cadena con dije de una moneda de 5 dollar 13 grs	84.60
82920	1 Cadena y 1 anillo 5 1/4 grs	28.20
82932	1 Crucifijo 3 grs	14.10
82942	1 Anillo 9 1/2 grs	49.35
82943	1 Cadena con medalla 4 grs	14.10
82944	2 Anillos labrados 3 grs	20.85
82975	1 Sargento de hierro	20.85
83055	1 Pulsera No. 8, 21 1/2 grs	69.50
83115	1 Anillo 8 grs	20.85
83121	1 Anillo de mesa 2 grs	11.12
83160	1 Anillo liso 2 1/2 grs	11.12
83174	2 Anillos y 2 gacillas 3 1/2 grs	16.68
83264	3 Brocas pequeñas	6.95
83268	1 Anillo con herradura 2 grs	11.12
83288	2 Anillos 10 3/4 grs	55.60
83289	1 Cadena 15 1/2 grs	69.50
83303	1 Cadena con medalla 13 grs	41.70
83341	1 Par de chapas 3 3/4 grs	20.85
83345	1 Pulsera No. 8, 9 grs	48.65
83356	1 Pulsera 9 1/4 grs	48.65
83381	1 Cadena con medalla 6 1/4 grs	33.60
83399	1 Pulserita de corales 1 3/4 grs	6.95
83418	1 Cadena con medalla 5 grs	27.40
83485	1 Cadena con crucifijo 7 1/2 grs	41.10
83538	1 Cadena con crucifijo 3 grs	13.70
83572	1 Anillo piedra verde 6 grs	34.25
83576	1 Esclavita 1 1/4 grs	6.85
83579	1 Anillo liso 2 grs	13.70
83596	1 Cadena con medalla 5 grs	27.40
83603	1 Anillo labrado 3 grs	13.70
83642	1 Anillo liso 2 1/2 grs	13.70
83649	1 Cadena y anillo 4 grs	20.55
83650	1 Cadena y par corazones 2 1/2 grs	13.70
83666	1 Cepillo de hierro	13.70
83676	1 Par de argollones 3 1/4 grs	13.70
83696	1 Anillo de mesa 2 grs	10.96
83742	1 Prensador de corbata 1 1/4 grs	6.75
83752	1 Anillo y par de patacones 4 1/4 grs	20.25
83756	1 Anillo 4 1/4 grs	20.25
83801	1 Esclavita 1 1/2 grs	6.75

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
83806	1 Cadena con dije de crucifijo 2 1/2 grs	13.50	84177	2 Pares de chapas 1 1/2 grs	7.86
83807	1 Cadena con dije 6 1/2 grs	27.00	84882	1 Cadena con medalla 42 grs	131.00
83817	1 Esclava 2 1/2 grs	13.50	84883	1 Pulsera No. 8, 25 grs	65.50
83818	1 Par argollones y pulserita 3 3/4 grs	20.25	84884	1 Anillo 2 1/2 grs	13.10
83819	2 Esclavas y 1 anillo 6 3/3 grs	33.75	84892	1 Cadena con medalla 12 grs	52.40
83826	1 Anillo de meseta 4 grs	20.25	84895	1 Anillo y patacones 2 1/2 grs	13.10
83828	1 Cadena con crucifijo 5 1/2 grs	27.00	84897	1 Cadena con crucifijo 5 grs	26.20
83883	1 Anillo de mesa 3 1/4 grs	13.50	84899	1 Anillo liso 2 grs	13.10
83886	1 Anillo liso 2 2/4 grs	13.50	84900	2 Anillos y par de chapas 8 grs	39.30
83948	1 Anillo de mesa 1 3/4 grs	6.75	84902	3 Anillos y par de chapas 8 3/4 grs	39.30
83953	2 Anillos 4 1/2 grs	20.25	84909	1 Cadena y par de argollones 11 grs	52.40
83971	1 Anillo liso 2 1/4 grs	10.80	84932	1 Anillo liso 2 grs	10.48
83983	1 Esclava 5 1/4 grs	27.00	84933	1 Esclava 2 1/2 grs	13.10
83993	1 Anillo liso 2 3/4 grs	13.50	84934	1 Cadena sin dije 5 3/4 grs	32.75
84000	1 Anillo de mesa 2 grs	10.80	84935	1 Anillo liso 1 1/2 grs	32.75
84011	1 Cadena sin dije 2 1/2 grs	13.50	84936	2 Pulseritas 5 1/4 grs	26.20
84023	1 Medalla 5 grs	27.00	84937	1 Esclava 3 grs	15.72
84107	1 Pulsera No. 8, 12 grs	67.50	84938	1 Cadena con medalla 2 3/4 grs	19.65
84123	1 Cadena y par chapas 7 1/4 grs	40.50	84939	2 Anillos 4 grs	19.65
84164	1 Cadena sin dije 3 3/4 grs	19.95	84941	1 Cadena y 1 anillo 18 1/2 grs	65.50
84165	1 Cadena con medalla 5 grs	26.60	74945	1 Cadena y patacones 6 1/4 grs	32.75
84177	1 Anillo de mesa 2 3/4 grs	13.30	84955	1 Cadena con dije 5 3/4 grs	26.20
84188	1 Anillo, patacones 2 grs (Cepillo de raspar hielo)	19.95	84957	1 Cadena con crucifijo 4 grs	19.65
84198	1 Pulsera No. 8, 16 grs	66.50	84978	2 Anillos y par argollones 6 3/4 grs	32.75
84199	1 Cadena sin dije 5 grs	29.26	84982	1 Anillo 2 1/4 grs	13.10
84200	1 Anillo liso 1 1/2 grs	9.31		(Agencia «Rivas»)	2 2
84220	1 Anillo liso 1 3/4 grs	9.31			
84252	1 Anillo liso 2 grs	10.64			
84275	1 Cadena con medalla 15 3/4 grs	66.55			
84276	1 Cadena y 1 anillo 18 grs	66.50			
84294	1 Cadena sin dije y 1 anillo 7 1/2 grs	39.90			
84323	1 Cadena y 1 anillo 4 1/2 grs	19.95			
84326	2 Cadenas y 1 anillo 9 1/2 grs	46.75			
84327	1 Anillo 3 grs	13.30			
84328	2 Crucifijos 3 1/4 grs	13.30			
84336	1 Cadena y 1 anillo 7 grs	33.25			
84356	1 Cadena con dije 7 1/4 grs	39.90			
84394	1 Anillo y patacones 2 grs	10.64			
84397	2 Anillos de mesa 3 1/2 grs	15.96			
84428	1 Cadena con crucifijo 5 3/4 grs	26.60			
84499	2 Cadenas con crucifijo 13 1/2 grs	66.50			
84502	2 Anillos lisos 3 3/4 grs	19.95			
84551	1 Pulsera No. 8, 29 1/2 grs	39.90			
84599	1 Cadena y 1 anillo 8 grs	39.30			
84609	2 Cadenas con medalla 10 1/2 grs	52.40			
84662	1 Pulsera de corozo 30 grs	157.20			
84663	1 Pulsera de corozo 11 grs	58.95			
84672	1 Esclava, 1 anillo y chapa 7 grs	32.75			
84681	1 Par chapas de cántaros 2 1/2 grs	13.10			
84703	1 Cadena con medalla 41 grs	65.50			
84707	1 Anillo 13 grs	53.20			
84714	1 Cadena con crucifijo 4 grs	19.65			
84720	1 Cadena con medalla 4 grs	19.65			
84725	1 Cadena con crucifijo 4 1/4 grs	19.65			
84727	1 Cadena sin dije 5 grs	26.60			
84738	1 Par de chapas y 3 chapas 4 grs	19.65			
84747	1 Cadena con media luna 3 grs	19.95			
84765	1 Anillo sin la piedra 3 grs	13.10			
84776	1 Pulsera No. 8, 16 grs	65.50			
84782	1 Esclava 3 grs	19.65			
84783	1 Anillo 2 grs	7.86			
84790	1 Cadena con crucifijo 10 grs	53.20			
84794	1 Cadena y 1 anillo 8 1/4 grs	39.30			
84796	1 Cadena con medalla 4 grs	19.65			
84797	1 Anillo y par de chapas 3 1/4 grs	26.20			
84798	1 Cadena 3 grs	15.72			
84799	1 Cadena con crucifijo 20 1/4 grs	65.50			
84807	1 Esclava y un anillo 6 grs	32.75			
84815	1 Esclava y 1 anillo 7 3/4 grs	39.30			
84828	1 Pulsera 13 grs	65.50			
84838	2 Anillos 16 grs	65.50			
84856	1 Pulsera No. 8, 13 1/4 grs	65.50			
84868	1 Cadena sin dije 6 grs	32.75			
84875	1 Máquina de escribir Underwood	65.50			

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,  
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre.. \$ 15.00  
Número retrasado \$ 0.30 Por Semestre.. \$ 25.00  
Por mes ..... \$ 5.00 Por año..... \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00  
Por año..... \$ 11.00

Por la publicación de clásés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.  
Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.